RESOLUCIÓN S2. Nº 230

POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 01/2026 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLA HAYES, JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN ESTANISLAO Y JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CARMELO PERALTA – AD REFERÉNDUM" ID Nº 478.806.

Asunción, 9 de julio de 2026.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 483, de fecha 17 de diciembre de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 040 (Calificación Técnica – Reevaluación) de fecha 23 de junio de 2026, el Dictamen UOC Nº 112 de fecha 06 de julio de 2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O :

Por Resolución S2. Nº 483, de fecha 17 de diciembre de 2025, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 01/2026 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLA HAYES, JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN ESTANISLAO Y JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CARMELO PERALTA – AD REFERÉNDUM" ID Nº 478.806**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 27 de febrero de 2026, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas (oferta técnica), presentándose a tal efecto los siguientes oferentes: ----------

N°	OFERENTES
1	CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO
2	CANO GROUP S.A.
3	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
4	TECNO CONSULTING GROUP S.A.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 040 (Reevaluación) de fecha 23 de junio de 2026, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 040/2026 (Reevaluación)**, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos jurídicos, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda calificar técnicamente el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 01/2026 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLA HAYES, JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN ESTANISLAO Y JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CARMELO PERALTA – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 478.806****, *por cumplir con el puntaje requerido al oferente detallado a continuación:* ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº 230
(Continuación)
Asunción, 9 de julio de 2026.-

...//...

a) Calificar técnicamente al oferente detallado a continuación para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 01/2026 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLA HAYES, JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN ESTANISLAO Y JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CARMELO PERALTA – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 478.806****, por cumplir con el puntaje requerido, y se* ***recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nro. 2)****, de la oferta que ha calificado técnicamente:* ----------

	OFERENTE	Puntaje Obtenido
1	TECNO CONSULTING GROUP S.A.	100 puntos

Por **Dictamen UOC Nº 112** de fecha 06 de julio de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 040/2026 (Reevaluación). ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el **Ejercicio Fiscal 2026**, de acuerdo al Artículo 44º - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 01/2026 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLA HAYES, JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN ESTANISLAO Y JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CARMELO PERALTA – AD REFERÉNDUM" ID Nº 478.806**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, como así también con el puntaje requerido en la calificación técnica, al Oferente:-----

	OFERENTE	Puntaje Obtenido
1	TECNO CONSULTING GROUP S.A.	100 puntos

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº .....230.....
(Continuación)

Asunción, 9 de julio de 2026.-

...//...

ART. 2°: **AUTORIZAR** la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nº 2) del Oferente calificado, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 01/2026 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLA HAYES, JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN ESTANISLAO Y JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CARMELO PERALTA – AD REFERÉNDUM" ID Nº 478.806.**---------

ART. 3°: **COMUNICAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron su oferta técnica, lo resuelto en la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 5°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 6°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 965
FECHA: 09 JUL. 2026 HORA: 13:33
FIRMA: ACLARACIÓN:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia